

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se publica trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de vivienda de protección oficial.

Se ha intentado la notificación sin éxito a don Francisco Javier Báez Martín, con NIF 75866376W. Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por parte de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Cádiz, se le ha requerido en audiencia, ante apertura de un procedimiento administrativo de carácter sancionador en materia de viviendas protegidas, con referencia IDE/11/16/0005/DTCA, por el incumplimiento de lo dispuesto en el art. 20.e) de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo, pudiendo conllevar la imposición de multas, devolución de ayudas recibidas, así como la expropiación de la vivienda.

Dicho requerimiento de documentación se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Cádiz, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, planta cuarta. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Sr. Consejero de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Cádiz, 22 de febrero de 2017.- La Delegada, María Gemma Araújo Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»